

Por la cual se publica el listado Preliminar de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslados en el Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Decreto 0148 de 2019

CONSIDERANDO

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación Municipal la función de *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio"*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales "(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Núm. 7.12 Ibídem).
3. Que la Ley 715 de 2001, en artículo 22 establece: TRASLADOS. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecute discrecionalmente y por acto administrativo debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del Municipio certificado, cuando se efectue dentro de la misma entidad Territorial.
4. Que mediante Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2. Proceso ordinario de traslados de numeral 1 señala que el Ministerio de educación Nacional fijará para cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, el cronograma para la realización por parte de las Entidades certificadas con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes traslados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.
5. Que de igual manera el mentado Decreto artículo 2.4.5.1.2 Parágrafo 2: establece que los traslados entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados solicitados por Docentes o Directivos Docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de productos de efectos y responsabilidades fiscales.
6. Que el Ministerio de Educación Nacional profirió la Resolución No.019279 de 09 de octubre de 2020, fijando el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales certificadas en Educación.

7. Que en consecuencia mediante resolución No. 2047 de 16 de octubre de 2020, modificada por las resoluciones Nos. 2218 de 05 de noviembre, se establece el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes Oficiales en la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Educación con cargo al SGP.
8. Que dentro del término establecido en el cronograma para inscripción al proceso ordinario de traslados se radicaron 99 solicitudes de docentes, directivos docentes pertenecientes tanto al Municipio de Bucaramanga como otros Entes Territoriales.
9. Que se realizó el respectivo estudio de las solicitudes de traslados verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
10. Que en las solicitudes en que se dio empate se utilizaron los criterios de desempate establecidos en la resolución No. 2047 de 16 de octubre de 2020.
11. Que el Comité de seguimiento del proceso ordinario de traslados para el Municipio de Bucaramanga, verificó el estudio técnico.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR el listado preliminar de los docentes y directivos docentes que han sido seleccionados en el proceso ordinario de traslados dentro del Municipio de Bucaramanga:

DOCENTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

NOMBRE	CC	AREA	I.E ASIGNADA
Nathalia Bedoya Carvajal	63544091	Ciencias Naturales Química	I.E. Nuestra Sra. Del Pilar
Luz Esperanza Téllez Ávila	63272107	Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	I.E. Oriente Miraflores
Lenix Yízez Bohórquez Bohórquez	1098604775	Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	I.E. Santa María Goretti
Fabiola Zabala Joya	37723032	Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	I.E. Dámaso Zapata
Luis Martin Bernal Peña	5711035	Ciencias Sociales	I.E. Inem
Oscar Jesús Pinzón Hernández	91519431	Filosofía	I.E. Club Unión
Diana Zulimay Camacho Rico	60265087	Idioma Extranjero Ingles	I.E. Santander

RESOLUCIÓN No. 2641 DE 2020

Nelson Ovidio Cáceres Muñoz	77029844	Matemáticas	I.E. Liceo Patria
Jairo Alexander Ramírez Angarita	91277751	Matemáticas	I.E. La Medalla Milagrosa
Ruth Barajas Carrillo	63297466	Preescolar	I.E. Maipore Sede C
Silvia Vanessa García Jaimes	1098602451	Primaria	I.E. La Libertad
María Cecilia Guerrero Valenzuela	37398327	Primaria	I.E. Provenza
Julie Andrea Jaimes Vesga	1090392396	Primaria	I.E. Piloto Simón Bolívar
Sol Estela Hine Rodón	63322621	Primaria	I.E. Camacho Carreño
Aydee Yolima Albarracín Delgado	37753723	Primaria	I.E. Bicentenario Sede B
Contreras Guevara Yenith Eneixy	60256251	Primaria	I.E. Santa María Goretti Sede B
Betsy Díaz Villamil	63325183	Primaria	I.E. Inem Sede D
Elkin Alberto Almeida Arguello	91512224	Primaria	I.E. Jorge Ardila Duarte
Yeimi Liliana Martínez Dueñas	63451199	Primaria	I.E. Santander Sede F
Liliana Castellanos Sánchez	52528461	Primaria	I.E. Santander Sede F
Edith Xiomara Martínez Alfonso	63445422	Primaria	I.E. La Libertad
Mario Javier Castro Cantillo	7619645	Primaria	I.E. Rural Bosconia
Sandra Edelmira Pérez Triana	63366588	Primaria	I.E. Piloto Simón Bolívar
Nancy Aurora Villamizar Suarez	63362114	Coordinador	Asignación de sede conforme a los ajustes de planta como resultado del concepto de viabilidad del MEN.
Fernando Otero Arciniegas	91232404	Coordinador	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento Sede A
Néstor Quintero Torrado	1065202329	Primaria	I.E. San José De La Salle Sede B
Gabriel Mauricio Ortiz Jiménez	80739072	Preescolar	I.E. Gabriela Mistral
Luz Amparo Sánchez	63340345	Preescolar	I.E. Normal Superior

RESOLUCIÓN No. DE 2020

Rubén Eli Prado Meneses	88139448	Coordinador	I.E. Comuneros Sede A
Luz Dary Gelvez Landazábal	63533558	Básica Primaria	I.E. Normal Superior
Vitalia Gualdron Forero	28253288	Primaria	I.E. Las Américas
Martin Vladimir Suarez Sanabria	91155547	Tecnología e informática	I.E. Inem

DOCENTES OTRO ENTE TERRITORIAL

NOMBRE	CC	AREA	I.E ASIGNADA
Matilde Roperó Pabón	27650367	Comerciales	I.E. José María Estevez
Juan Carlos Monsalve Gil	91288045	Educ. Física Recreación y Deporte	I.E. José María Estévez
Esperanza Flórez Moreno	63337429	Matemáticas	I.E. Campo Hermoso
Ángela Solano Acevedo	68246316	Preescolar	I.E. Campo Hermoso Sede C
María De Jesús Ditta Morato	37936052	Primaria	I.E. Tec. Dámaso Zapata Sede B
Jorge Enrique Rueda Ojeda	13844158	Primaria	I.E. Politécnico Sede C
Eduardo Murillo	91003203	Primaria	I.E. Oriente Miraflores Sede E
Luz Marina Galvis Gómez	63271991	I.E. Santo Ángel Sede A	I.E. Santo Ángel Sede A
Claudia Patricia Serrano Linares	63493394	I.E. Francisco De Paula Santander Sede B	I.E. Francisco De Paula Santander Sede B

PARAGRAFO PRIMERO: Los docentes cuentan con el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha a fin de realizar reclamaciones en caso que así lo crean pertinente. Las reclamaciones deberán realizarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC02.0, cuyo instructivo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Educación Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se advierte que los listados pueden sufrir modificaciones atendiendo a reclamaciones, directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional, órganos de control fallos judiciales, modificación por razones administrativas y/o jurídicas por lo que si existiera algún cambio al respecto se proferirá acto administrativo que así lo señala.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la web de la secretaria de educación Municipal de Bucaramanga www.seb.gov.co – talento humano- proceso traslado docentes.

Dada en Bucaramanga a los **16 DIC 2020**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Elaboró: Edison Archila Marin. Profesional Universitario^A
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación
Revisó: Miguel Ángel Rubio Fuentes- Líder Talento Humano

16 *8*